

## GUÍA DE REVISIÓN DE SOLICITUD DE AJUSTES ACUERDO 45 DE 2017



Nombre del proyecto:				Có	digo BPIN:	2016004410009	on an estimate anno a mainfean ann an agus an ann an ann an ann an ann ann an an a	allet til til til til en men en minster ett grev til en gilt hegst vid til til en fremen set men til			
	E ACCIONES DE DESCONTA	MINACION DE LA MICI	ROCUENCA HII	DROGRÁF	ICA DE LA Q	UEBRADA LA GU	ANDINOSA MUNICIPIO	DE GIGANTE, DE	PARTAMENTO DEL		
Fecha de revisión:	viernes, 15 de diciembre de	e 2017 Revisado p			Roberto Andr	és Bravo Medina					
Departamento:	Huila				Municipio:			G	gante		
Tipo de OCAD:	Regional:		Departame	Departamental:		×			Municipai;		
Entidad que presentó el proyecto:  MUNICIPIO DE GIGANT			ΓÉ		Employane Standard and Standard Standard		npo de ejecución:	FISICA: 8 MESES FINANCIERA: 12 MESES			
Ejecutor:	DEPARTAMENTO DEL HUIL	A I					Tiempo adicio	nal de ejecución:			
Valor inicial:	\$	533,530,216 Fuent			\$513.530.21 \$20.000.000						
ter. Ajuste			Fuente:		engen a stem indianelisa eta arregia a cabailisteia.						
aprobado: 2do. Ajuste											
aprobado;											
Valor a adicionar SGR:	\$	-		Fuente	Antiporture in the state of the		apter meter green er jir ke entergree per er je de jir direve kineye kiri i i se perpenye en er jir di	Vigencia:	•		
Valor incremento		en majaran ya di mangan masa mining pepunan masan ngipi ding didap pinan nangga an masan da sangga		SGR:			and the state of t				
otra fuente:		1		Fuente:				Vigencia:			
Valor adicional otra fuente:				Fuente:				Vigencia:	gjeldik i i Pirki Oliki ilikon manikaja sida Outron formitu zaroja ilipop sproprije		
Valor total con adición:			Valor ini	cial Interv	entoría:	\$ 28.985.241					
Incremento fuente SGR:	0,00%	Valor adicional Interventoria:									
Incremento otras fuentes:	- neuron periodo per en el citado es francis de la periodo	Valor total Interventoria: \$ 28.985,241									
incremento total:	0,00%	Valor inicial Supervisión:									
Avance físico según	0,00%	Prince of the Control									
Gesproy:		Valor adicional Supervisión: -									
Avance de financiero según Gesproy:	0,00%	Valor total Supervisión:									
Fecha del Acuerdo:	25/05/2017	ap maj antida	Acuerdo de ap No.:	probación	3			Fecha del OCAD:	19/05/2017		
La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR			Si:		No:	×	Parcialmente:				
Si el proyecto ha tenido un ajuste previo a esta sollcitud, realizar una breve descripción:  Este es el primer ajuste de redistribución de costos de actividades.  Realizar una descripción del proyecto aprobado por el OCAD, su estado (en ejecución o suspendido) y la solicitud del ajuste en estudio:											
SUBSECCIÓN 2 AJUSTES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO											
	Artículo 4.4.2.2.1. Aji	ustes que deben ser cor	nsiderados por	la entidad	l pública desi	gnada como ejecul	ora del proyecto de inv	ersión.			
	APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE		COMENTARIOS					
No ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiendo sido expedidos han quedado sin efecto			×								
a) Disminución de la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje igual o inferior al 10%				х							

	1	Г	1		1
b) Aumento de la cantidad de beneficiarios, siempre que el alcance del proyecto no e vea afectado en las condiciones técnicas de los productos, específicamente en términos de calidad		x	- deserta carponymente de carp		
JUSTIFICACION	APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	COMENTARIOS
c) Modificación de la localización según los criterios señalados en su definición, siempre y cuando al menos el 90% de los beneficiarios identificados en la formulación, reciban los productos del proyecto.		x			
d) Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto	X		x		
Nota: Cuando una redistribución de costos implique la entrega de los bienes y/o servicios en año posterior al aprobado por el OCAD, previamente a la realización del ajuste, es necesario tramitar ante esa instancia la aprobación de la vigencia futura correspondiente.		x			
Cuando ha sido expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto		x			
a. Disminución de la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje igual o inferior al 10%.		х			
b. Aumento de la cantidad de beneficiarios, siempre que el alcance del proyecto no se vea afectado en las condiciones técnicas de los productos, específicamente en términos de calidad.		х			
c. Modificación de la localización según los criterios señalados en su definición , siempre y cuando al menos el 90% de los beneficiarios identificados en la formulación, reciban los productos del proyecto.		x			
d. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.		х			
e. Reducción de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.		x			
f. Sustitución de las fuentes de financiación, sin afectar el valor total del proyecto, el cumplimiento de las metas de los productos y las metas de los indicadores .		x			
1) Cuando Ia(s) fuente (s) de financiación que disminuye (n) su valor corresponde (n) a los recursos del SGR aprobados por el OCAD, podría requerir el trámite de liberación parcial de recursos, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo 37 de la Comisión Rectora e implicará realizar el procedimiento señalado en la sección 3.2.1. del manual operativo.		x			
2) Cuando la(s) fuente (s) de financiación que disminuye (n) su valor corresponde (n) a los recursos del SGR aprobados por el OCAD, podría requerir el trámite de liberación total de recursos, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 del Acuerdo 37 de la Comisión Rectora e implicará realizar el procedimiento señalado en la sección 3.1.2. del manual operativo.		x			
g. Incrementos en el monto y/o incorporación de fuentes de financiación distintas a las del SGR hasta por el 50% del valor inicial total del proyecto, como consecuencia del aumento de los costos de sus actividades.		x			
		L	<u> </u>	l	L

## REQUISITOS PARA LA APROBACION DE AJUSTES POR PARTE DE LA ENTIDAD EJECUTORA JUSTIFICACION API ICA CUMPLE NO CUMPLE COMENTARIOS APLICA a. Documento que informe la aprobación del ajuste, suscrito por el Presenta dicho documento en el formato establecido y representante legal de la de la entidad ejecutora (Formato DNP) cumpliendo con las normas vigentes para la presentación del х Х FIRMA EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA. b. Documento que manifieste la aprobación del ajuste suscrito por Presenta dicho documento en el formato establecido y representante legal de la entidad ejecutora , en la cual se especifique detalladamente el tipo de ajuste aprobado, las fuentes de financiación de cumpliendo con las normas vigentes para la presentación del х mismo, y el monto inicialmente aprobado (Formato DAP) х aiuste. FIRMA EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA. c. Certificación en la cual se indiquen las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado. Habiéndose designado supervisor o contratado interventor, esta certificación debe ser expedida por éste o aquel. según corresponda. En los demás casos será expedida por el representante legal de la entidad designada como ejecutora. La certificación debe estar Presenta dícho documento en el formato establecido y acompañada de los documentos que la soporten, entre otros, diagnósticos, cumpliendo con las normas vígentes para la presentación del estudios, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, aiuste estudio de mercado, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, o documento equivalente, que demuestre la idoneidad X х Los Anexos técnicos son responsabilidad de la Secretaria de del profesional para suscribir tales documentos. Para el caso de los proyectos Vias e Infraestructura del Departamento del Huila. que contemplen componentes de infraestructura física se deben incluir también diseños, memorias y planos legibles, o equivalentes, cuando el ajuste FIRMA EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA. así lo requiera. (Formato DNP) d. Certificación de que los ajustes considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifican el objeto o alterar El valor del proyecto inicial aprobado corresponde sustancialmente las actividades y el alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del Banco de Programas X х FIRMA EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MINERIA y Proyectos de Inversión del SGR. d. Guía de ayuda para la identificación de ajustes (formato DNP)

La ejecución de un ajuste aprobado por la entidad pública desginada como ejecutora del proyecto, solo podrá realizarse cuando la información del proyecto ajustado cargada en el SUIFP -SGR esté disponible en el aplicativo GESPROY (plazo máximo de 24 horas), conforme lo estable el Manual Operativo del Acuerdo 37 de 2017

INFORMACION IMPORTANTE

х

х

х

según el caso

anexar la ficha actualizada GESPROY).

1. En ningún caso la revisión realizada por el Departamento Administrativo de Planeación hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

2. La verificación efectuada se hace bajo el supuesto que los ajustes solicitados al proyecto no han sido ejecutados a la fecha, conforme a la certificación expedida por la entidad ejecutora del proyecto.

Revisión técnica No.:

Fecha:

25/10/2017

X

x

Revisión técnica No.:

Fecha:

15/12/2017

Revisión técnica realizada po

ROBERTO ANDRÉS BRAVO MEDINA

Firma

Nombre:

ROBERTO ANDRÉS BRAVO MEDINA Asesor SGR - DAP Gobernación del Hulla

e. Certificación de que los ajustes no se han ejecutado a la fecha de aprobación por parte del ejecutor, suscrito por el interventor o supervisor

f. Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento del balance

sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o

interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la nformación reportada en el aplicativo GESPROY SGR (Adicional se debe

INES/ELVIRA DURAN HERNANDEZ

Cumple con las casillas que se deben diligenciar.

fisico y 0% financiero

Presenta pantallazo del GESPROY con avance del 0% avance